



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 123-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 07 de marzo del 2022.

VISTO:

El Informe N° 063-2022-SGSC-GM-MDCN-T, de fecha 23 de febrero del 2022, emitido por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana; el Informe N° 0236-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 04 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Provedo N° 1498-2022-GM, de fecha 04 de marzo del 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 063-2022-SGSC-GM-MDCN-T, de fecha 23 de febrero del 2022, emitido por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, remite el Primer Plan de Trabajo de la Meta 1: "FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA", solicita se coordine con las áreas pertinentes para la creación de la partida y asignación presupuestal y el registro del gasto de la compra y del servicio del GPS, considerando la siguiente cadena funcional programática del Programa Presupuestal 0030, asimismo, solicita con suma urgencia el acto resolutorio para la asignación de presupuesto para la Meta 1, "Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la Mejora de la Seguridad Ciudadana" del Distrito de Ciudad Nueva, con el fin de implementar la adquisición y servicio del GPS en las unidades vehiculares de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Informe N° 0236-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 04 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. Michael E. Mendoza Condori, informa que habiendo revisado la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, emite opinión **FAVORABLE** para la aprobación del plan de trabajo de la META 1: "FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA";

Que, revisado el Plan de Trabajo de la META 1: "FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA", el objetivo de la Meta 1 consiste en implementar con GPS a las unidades vehiculares de la sub gerencia de seguridad ciudadana de ciudad nueva para georeferenciar el desplazamiento el seguimiento y desplazamiento de las unidades para una oportuna respuesta ante una incidencia o emergencia;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 1498-2022-GM, de fecha 04 de marzo del 2022, el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PRIMER PLAN DE TRABAJO DE LA META 1: "FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA", con un presupuesto total de S/ 4,356.00 soles (Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles), en mérito a los considerandos expuestos y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE